



ECONOMÍA DE LA EVASIÓN. LA REBELIÓN PERMANENTE

de Victoria Giarrizzo y Santiago Chelala

Un volumen de 240 páginas, EDICON - Fondo Editorial Consejo, Buenos Aires,
2012.

Pablo L. Emlek*

La obra de mención presenta, para los estudiosos del tema de la Evasión de Tributos, una visión muy novedosa, especialmente para los profesionales del derecho.

Ello, por cuanto el análisis efectuado, nada se emparenta con la tipificación de conductas, el comentario acerca de la peligrosidad jurídicamente relevante de tal o cual acción, la idea de política criminal que subyace a cada tipo infraccional o penal, ni mucho menos los casos concretos en que se evalúa la existencia de maniobras defraudatorias respecto de las acreencia del fisco. Quiero decir, que el libelo bajo análisis nos saca de los ámbitos jurídicos y criminológicos habitualmente frecuentados por quienes nos movemos en la especialidad penal tributaria.

De hecho, el estudio pareciera estar más destinado a aquellos con responsabilidad en el diseño de la política fiscal y su administración, que a quienes desarrollan su labor en el *metier* penal económico.

Justamente por ello, el abordaje de la evasión desde otra óptica —la de las ciencias económicas— a través de metodologías propias de ella, puede arrojar una perspectiva muy diferente a la problemática bajo análisis.

Especial para la Revista Pensamiento Penal.

* Contador público, licenciado en administración de empresas y abogado (UBA).

Los instrumentos utilizados en estos estudios, distan mucho de los que vemos en las ciencias jurídicas. A los análisis de naturaleza jurídica, tipicidad, culpabilidad y constitucionalidad —por sólo citar algunos—, se contraponen otros basados en economía experimental, metodologías netamente empíricas que intentan descifrar los fundamentos conductuales de las decisiones, a través de trabajos de campo, como ser: encuestas, entrevistas y experimentos en condiciones controladas.

Y a esta singular presentación de la problemática en cuestión, se agrega su ambiciosa propuesta de intentar desentrañar *cuáles son las causas* que explican los incumplimientos y evasiones de tributos.

Claro que para bucear entre esas explicaciones, los autores apelan a estudios experimentales y encuestas, con un criterio metodológico que se explicita en un apéndice especial, sobre el cual no creo estar en condiciones de ponderar.

Sin embargo, me parece destacable mencionar que el esforzado relevamiento realizado en forma de encuestas, mayoritariamente efectuadas en un claustro universitario público, relacionado de una forma casi directa con la tributación¹, podría estar bastante sesgado en cuanto a sus resultados, fundado específicamente en la muestra seleccionada.

Más allá de esto, esta disparidad con los razonamientos de los hombres de derecho, complementa muy satisfactoriamente el estudio de un fenómeno que existe desde que hay impuestos, pues nació junto a ellos.

Si bien difícilmente encontremos un medio de aplicación de los estudios realizados por los autores en un proceso penal tributario por evasión, la practicidad bien podría encontrar su lugar al momento crucial en que se pondera la pena aplicable a un caso llevado a la Justicia, y declarado culpable.

Estos jóvenes economistas realizan una amena descripción de los orígenes y de la evolución de la evasión fiscal, así como también la de los estudios a ella referidos. En este sentido, y en lo que

¹ Facultad de Ciencias Económicas – UBA.

a nuestro medio hace, no parece menor el dato referido al aumento del 70% de la presión fiscal en los últimos diez años, contando más de 80 impuestos en los distintos niveles de imposición gubernamental, muchas veces superpuestos.

Pero el análisis efectuado por Chelala y Giarrizzo, no es un mero relato, sino que busca dar respuesta al interrogante fundamental de ¿por qué los contribuyentes evaden?

Como se adivinará, múltiples pueden ser las respuestas a esta pregunta, y hasta puede distanciarse —y mucho— lo que un entrevistado *conteste* al respecto, de lo que es su íntima convicción.

Así, los autores mencionan haber encontrado una fuerte moral tributaria en nuestro país, aunque ésta raramente se corresponde con un cumplimiento voluntario mayoritario². Y esto, porque existen —y cada quien elige las suyas— numerosas razones para “justificar” la falta de contribución.

Ello genera lo que ellos llaman el *Moralista Evasor*, como rótulo de un grupo de contribuyentes. Personalmente, me parecería más adecuado hablar de una fuerte “conciencia tributaria”, aunque una débil “responsabilidad” en ese aspecto. No obstante ello, en una realidad de suma actualidad, los autores encontraron que 8 de cada 10 consultados no sentían hacer nada malo al comprar dólares al margen de los bancos o casas de cambio habilitadas, contestando casi todo el resto “no sé” o “más o menos”, para reservarse el 2,7% a quienes sí lo consideraron algo malo.

A lo largo de varios capítulos agrupados en tres partes, afablemente se desarrolla “El Problema de la Evasión”, “Los Fundamentos Íntimos de la Evasión de Impuestos”, y “El Combate de la Evasión”. En los mismos, se trata descarnadamente la incidencia que tienen —en las causas subyacentes de este fenómeno—, las percepciones de corrupción, la ineficiencia del gasto público, y las inequidades del sistema tributario.

² Como lo recuerdan los autores, el célebre Bertrand Russell ya veía que “*La humanidad tiene una moral doble: una que predica y no practica, y otra que practica y no predica*”.



No obstante ello, —a partir de los resultados a que arriban Chelala y Giarrizzo— dichas situaciones referidas al incorrecto actuar de los funcionarios públicos, y de otros agentes de los tres poderes del Estado, no parecen ser las causa que mayoritariamente expliquen la omisión y evasión de contribuir³.

Luego de exponer la problemática y la evolución de su tratamiento por parte de distintas áreas del saber humano, los autores hacen referencia al impacto que a nivel mundial tiene este flagelo, concluyendo respecto de la dispersión que poseen estos comportamientos, que *“...mientras los individuos y naciones más pobres tienen la mayor proporción de informalidad, cuanto más grande y rico es el evasor, más voluptuosos son los montos escondidos. Y allí es donde los organismos de control deben librar la mayor batalla.”*

Justamente, esa evasión —que refieren se concentra en tan sólo el 0,3% de la población—, es la más *“...injusta, ambiciosa y sin sentido...”*, por lo que merece el más duro y planificado de los combates por parte del Estado.

Por otro lado, los autores no pierden de vista que las personas consultadas —por distintas razones personales, y hasta a veces inconscientemente— no siempre contestan a las preguntas que apuntan a sus motivaciones para no pagar impuestos (o comprar en el circuito marginal), con las verdaderas razones que los movilizan.

Por esta razón, llevan a cabo algunas experiencias en forma de juegos sociales, con poblaciones muy reducidas, a fin de intentar desentrañar los móviles que auténticamente se encuentran detrás de la decisión de no contribuir. Y el resultado de estos “experimentos” modificó sensiblemente aquellos obtenidos por consultas directas, con lo que —obviamente.— cualquier planificación tendiente a aumentar el pago voluntario de impuestos, debiera más estar centrado en este tipo de *mapa de las causas*, que en aquellas surgidas de la expresión directa de los contribuyentes.

³ De hecho, las categorías o clasificaciones de “evasores” que se encuentran en el podio de los perfiles según el estudio son: el evasor “Amoral” (no les parece mal evadir) con el 15,3%; el “Especulador” (mide el riesgo de ser detectado y sancionado, actúa en consecuencia) con el 15,1%; y el “Insatisfecho” (relacionado con su percepción de pobreza, vinculado a los sectores de clase media) con el 13,7%.

Baste para ello, considerar la elevadísima predisposición a mejorar el pago de impuestos “manifestada” por casi 9 de cada 10 consultados, para el caso en que disminuyera la corrupción en el gobierno⁴.

La cuestión obligada ante estas respuestas, sería si esto realmente ocurriría así. Me permito ponerlo severamente en dudas. Creo más posible que la predisposición expresada sea muy superior a la que en la realidad se concretaría, ya sea porque la respuesta positiva era la más políticamente correcta, porque los contribuyentes exigirían una desaparición de la corrupción gubernamental (y no su disminución como fue postulada la pregunta), o simplemente porque existen otras razones que llevan a los individuos a incumplir o evadir, más fuertes que la desconfianza en el gobierno. En este aspecto, no debe olvidarse un fuerte efecto contagio que puede darse en estas situaciones⁵.

Precisamente por esta dicotomía entre lo que se dice y lo que se hace, es que resulta un tanto chocante que se clasifique como personas con “Moral tributaria Fuerte”, a aquellos que saben de sus deberes fiscales, tanto como de la ilegalidad de su incumplimiento.

Antes bien, cabría rotular a este grupo como personas con cultura tributaria, o mejor aún, con conocimiento de las obligaciones fiscales, pues parece difícil pensar en seres con alta moral tributaria que no pagan impuestos, y algunos de ellos, por razones que los autores ubican como “Evasor Especulador” (calcula el riesgo de fiscalización y castigo como variable).

Por último, encuentro muy prometedora la apuesta que Giarrizzo y Chelala realizan respecto de trabajar sobre el eje de premiar a los buenos contribuyentes, en forma perceptible, como el revés de la moneda en cuya cara siempre se pone el énfasis de las autoridades, y hasta una actitud intimidante de los encargados de recaudar impuestos.

Tengo para mí, que los bajísimos porcentajes de condenas en casos de evasión, no sólo se relacionan con problemas relativos a la administración de justicia, y a la eficiencia de la

⁴ La consulta había sido si “pagaría todos sus impuestos si hubiera menos corrupción en el gobierno”.

⁵ Como también recuerdan Chelala y Giarrizzo a Concepción Arenal: “Cuando la culpa es de todos, la culpa no es de nadie”, o lo que es lo mismo, “¿quién lo hizo? Fuenteovejuna lo hizo.”



Administración tributaria, sino —en mayor medida— por la indiferencia y hasta justificación que en buena parte de la sociedad se tiene de este fenómeno. Téngase presente que en una de las encuestas realizadas por los autores, la mayoría de los consultados consideró la evasión tributaria como un delito muy menor⁶, y en algunos casos, es conocido que despierta simpatía y hasta admiración.

La modificación de estas percepciones individuales y sociales, el fomento del sentido de pertenencia a un proyecto público y ciudadano, y el incremento de la condena y rechazo social a la evasión tributaria, pueden ser elementos que apalanquen el comportamiento responsable de los contribuyentes, más allá del sistema de sanciones, y de la percepción que esa potencialidad pueda hacerse realidad.

⁶ El 39,3% de los consultados la equiparó con “quedarse con un vuelto”, el 25,8% la relacionó con “pedir dinero prestado y no devolverlo”, 6,6% con “robar un libro” y 7,8% con “robar un auto”.
